



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ESTADO CARABOBO**

**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO**

**ACUERDO N° 0013-2016**

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 15 de marzo del año 2016.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 3** consagra que el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, **el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz**, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución, en concordancia con el **artículo 5** constitucional, el cual prevé que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en la ley, conjuntamente con el **artículo 130** de la Carta Magna, el cual establece que los venezolanos y venezolanas tienen el deber de honrar y defender a la patria, sus símbolos y, valores culturales, resguardar y proteger la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial, la autodeterminación y los intereses de la Nación.

**CONSIDERANDO**

Que el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, **Barack Obama**, en fecha nueve (09) de marzo de 2015, emitió una orden ejecutiva a través de la cual declaró a su país en «emergencia nacional», al considerar que la República Bolivariana de Venezuela constituye “una inusual y extraordinaria amenaza a la Seguridad Nacional y a la política exterior de los Estados Unidos”, representando dicha orden ejecutiva una actitud injerencista en contra del principio de soberanía y autodeterminación de los pueblos, pretendiendo el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica derrocar el Gobierno Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

### CONSIDERANDO

Que el cuatro (04) de marzo de 2016, el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, **Barack Obama**, emitió una orden de continuidad de un año de la "emergencia nacional" declarada en 2015 sobre la República Bolivariana de Venezuela, pretendiendo continuar con sus prácticas imperiales atentando de esta manera en contra del Gobierno Revolucionario presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, lo cual viola nuevamente el orden jurídico del país y los principios del derecho internacional y de la convivencia pacífica entre las naciones.

### CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, con la finalidad de garantizar la soberanía patria y la paz en toda la nación venezolana, inició la Jornada Nacional **“NO A LA AGRESIÓN IMPERIALISTA CONTRA VENEZUELA”**, en defensa del tricolor patrio y la independencia nacional.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Repudiar enérgicamente la decisión del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, **Barack Obama**, de ratificar el decreto mediante el cual declaró a Venezuela como una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de ese país, cuyo único objetivo es continuar con la ejecución del Golpe de Estado emprendido por el imperio norteamericano en contra del Gobierno Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, pretendiendo generar condiciones para la desestabilización de la institucionalidad democrática venezolana a través de una intervención del Gobierno Norteamericano, que traería consigo la destrucción y el sufrimiento de todos los habitantes de la Patria de Simón Bolívar.

**SEGUNDO:** Apoyar de manera irrestricta las acciones emprendidas por el Gobierno Nacional, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, respecto al inicio de la Jornada **“¡NO A LA AGRESIÓN IMPERIALISTA CONTRA VENEZUELA!”**, con la cual se defiende la soberanía venezolana y el derecho que tiene Venezuela de ser libre de cualquier dominio imperial que pretenda ejercer el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

**TERCERO:** Exhortar a todos los venezolanos y venezolanas, sin distinciones políticas, que aman a la patria de Bolívar, a unirse a la jornada desarrollada con el objeto de que el Imperio Norteamericano no continúe con sus acciones injerencistas

en contra de la República Bolivariana de Venezuela, agrediendo brutalmente la identidad y la soberanía del pueblo venezolano, quien siempre ha sido amante de la paz y en consecuencia jamás puede representar una amenaza para país alguno.

**CUARTO:** Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela y al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016). Año **205º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

**LEG. FLOR MARÍA GARCIA**  
**Presidenta del Consejo Legislativo**  
**del Estado Carabobo**

**NADEZDHA ACOSTA**  
**Secretaria**